INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIÓN

La inscripción se llevará a cabo en la Secretaría de Personal desde el 19 de abril hasta el 10 de mayo en el horario de 08:30 a 13:00 horas.

La inscripción es: personal y presencial, no se aceptarán postulaciones enviadas por correo electrónico o correo normal.

Si realiza la inscripción por primera vez:

El interesado debe presentar para su inscripción UNA (1) fotocopia del DNI y el Formulario de Inscripción de Postulantes a Suplencias (Anexo I) sin firma.

Deberá tenerse en cuenta que, **para el ingreso a la docencia**, **es requisito** ser argentino nativo, por opción o naturalizado y no tener cumplida la edad prevista para obtener el Beneficio Jubilatorio (decreto 214/2006), en este caso SESENTA (60) años los varones y CINCUENTA Y SIETE (57) años las mujeres.

La documentación debe ser presentada dentro de una carpeta de tres solapas tamaño oficio (con el apellido, nombre y número de documento del postulante escrito en la cubierta) y ordenada en la misma secuencia que figura en el formulario. Los interesados para cargos y/o horas de diferentes niveles (primario, secundario e inicial) deben presentar una carpeta por cada nivel. A efectos de evitar una re foliación, el postulante deberá numerar la documentación que presenta en la Secretaría al momento de la inscripción.

Por lo determinado en el Anexo II (Instructivo) de la RMD 922/21 en su punto 5. Otros Estudios "Los certificados de cursos y asistencias a congresos / jornadas / seminarios sólo tendrán vigencia de 5 años para su evaluación (contando desde el mes de la convocatoria)." Por este motivo NO se aceptarán certificados anteriores a ABRIL 2019.

A fin de considerar la información vertida en el Formulario, **debe** adjuntarse UNA (1) fotocopia de cada uno de los antecedentes detallados en el mismo, la que será certificada como copia fiel ante la presentación del <u>original</u> respectivo.

Si ya se ha inscripto en la convocatoria del 2022:

Deberá tenerse en cuenta que, **para el ingreso a la docencia**, **es requisito** ser argentino nativo, por opción o naturalizado y no tener cumplida la edad prevista para obtener el Beneficio Jubilatorio (decreto 214/2006), en este caso SESENTA (60) años los varones y CINCUENTA Y SIETE (57) años las mujeres.

El interesado debe presentar:

- 1) el Formulario de Inscripción de Postulantes a Suplencias (Anexo I) sin firma y tachando el SI en el punto 1.B) del mencionado documento.
- 2) anexar al Formulario la documentación nueva (o que no se haya presentado en la inscripción del 2022) detallando la misma y adjuntando un (1) fotocopia de cada uno de los antecedentes detallados en el mismo, la que será certificada como copia fiel ante la presentación del <u>original</u> respectivo

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de abril de 2024